



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 83892

Acta 40

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Enrique Azula Cadena vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado como opositores y por separado a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a los doctores Manuela Palacio

Jaramillo y Julio César Carrillo Guarín como apoderados de Enrique Azula Cadena y de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, respectivamente, en los términos y para los efectos del memorial obrantes a folios 8 y 20 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 43 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dé cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

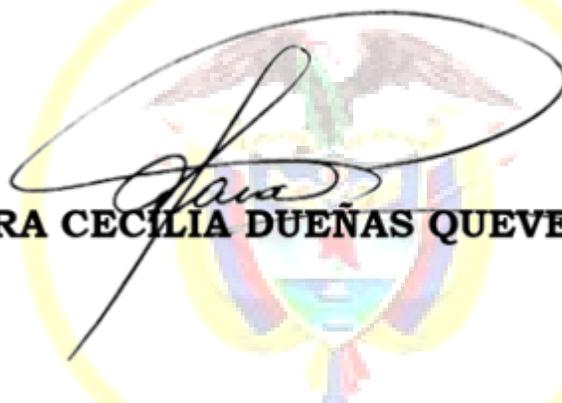
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



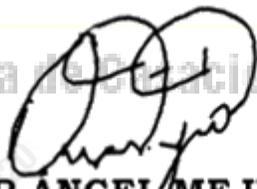
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

| | |
|---------------------------------|---|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105007201700212-01 |
| RADICADO INTERNO: | 83892 |
| RECURRENTE: | ENRIQUE AZULA CADENA |
| OPOSITOR: | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **4 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **125** la providencia proferida el **28 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **9 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **10 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**

SECRETARIA _____